

RESOLUCIÓN N° 3340 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes funcionarios doctor **JESUS DANIEL HERRERA PAYARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.472.732, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría General y Desarrollo Institucional le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Saravena el día 23 de octubre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a los funcionarios **JESUS DANIEL HERRERA PAYARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.472.732, Profesional Especializado de la Secretaria General (área jurídica) para que se traslade al municipio de Saravena el día 23 de octubre de 2019, con el fin de asistir a programación de audiencia de trámite y Juzgamiento proceso No 2018-00015-00- Demandante SANDRA MILENA ESCOBAR.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 23 OCT 2019



MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental

Digito: Betty Quintero

